



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., 16 NOV. 2021

**Rad. No. 005-2016-00784-00**

**PROCESO: PERTENENCIA**

**DEMANDANTE: ERWIN FERNANDO SEGURA TOVAR**

**DEMANDADO: PABLO EMILIO SANDOVAL URREA y otros.**

Téngase en cuenta que el demandante procedió a la Fijación de la Valla, en la forma y términos señalados en el num.7 del art. 375 del C.G.P.

Una vez se inscriba la demanda se procederá a ordenar el incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en la forma señalada en el inciso 5 del literal g) del art.375 del C.G.P.

Tiéndose surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de los demandados y las personas indeterminadas y de las demás que se crean con derecho a intervenir en el presente asunto respecto del inmueble en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que hubieren comparecido al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). PEDRO RUSSI QUIROGA, identificado con C.C. 51.662.718 y T.P. 58.795, quien puede ser notificado en la Calle 19 No. 10-08 Oficina 302, de Bogotá, o en el correo electrónico [notificaciones@ajuridicasas.com](mailto:notificaciones@ajuridicasas.com).

Secretaría remita al profesional nombrado la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**

**Juez**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 95  
Fijado hoy 17 NOV. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca  
Secretaría